

Edición.: 0
Fecha: 1-1-2009

III PROCEDIMIENTOS

2.- PAGINA WEB

3.- ENLACES/LINKS DE INTERES EN LA WEB

Objetivo:

Establecer las normas a seguir para la inclusión en la WEB de una Sección de ENLACES DE INTERES, regulando el procedimiento y los requisitos mínimos exigidos a una **página/blog** para que desde nuestra WEB se pueda establecer un enlace/link con objeto de que quien lo desee tenga acceso a ella.

Ubicación en la WEB

MAPA WEB

LA ASOCIACION

- PRESENTACIÓN
- COMUNICACIONES
- ASOCIADOS
 - QUIERO ASOCIARME
 - MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
 - **WEB/BLOG DE ASOCIADOS**
- ENCUENTROS
- NUESTRO MUSEO
- PREMIOS
- **ENLACES DE INTERES**

Índice

WEB/BLOG DE ASOCIADOS

Se incluirán por orden alfabético de NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASOCIADO Y los enlaces a las páginas webs/blogs que cumplan los requisitos que se establecen. Se limita a un enlace por asociado.

ENLACES DE INTERÉS

ÍNDICE

- 1.- ORGANISMOS OFICIALES DE CARÁCTER GENERAL
- 2.- PAGINAS DE INTERÉS SOBRE ASUNTOS PROPIOS DE EMIGRACION
- 3.- ASOCIACIONES /FUNDACIONES DE CARÁCTER SOCIO CULTURAL
- 4.- ENTIDADES/EMPRESAS COLABORADORES O PATROCINADORES
- 5.- PAGINAS DE INFORMACION DE INTERES PARA EL MUNICIPIO DE LANGREO

Requisitos mínimos

1º.- Reciprocidad

En los enlaces de Interés, 3.- Asociaciones, y en las de Asociados, se establece como uno de los requisitos mínimos el de la **reciprocidad** de enlace, es decir la página o blog al que se establece el enlace/link, deberá ineludiblemente tener un enlace a la página de Langreanos en el Mundo.

2º.- Rigor

Todas las páginas a las que se establece un enlace/link deberán incluir como mínimo:

- Identificación del órgano o persona responsable de la misma.
- Domicilio social y contacto. Cuando el domicilio social sea de una localidad del Municipio de Langreo debe figurar expresamente LANGREO.
- Contenidos: que cumplan con las normas más elementales de ética en publicaciones y no esté en contraposición con los fines de nuestra Asociación.

3º.- Legal

En todos los casos se deberá contar con el compromiso expreso del titular de la web/blog a la que se haga el link, debiendo el Responsable de Contenidos de la web de nuestra Asociación custodiar estas autorizaciones como justificación legal de aceptación.

En AVISO LEGAL y POLITICA DE PRIVACIDAD, que figuran en la portada de nuestra WEB se expresan los requisitos legales de la publicación.

4º, Para cuanto no esté específicamente indicado en estas normas, La Junta Directiva decidirá lo que considere más conveniente para la Asociación “Langreanos en el Mundo”

Procedimiento de inclusión/anulación

INICIATIVA

La iniciativa puede ser del Asociado/ Entidad o a propuesta del Responsable de contenidos de nuestra WEB.

ASOCIADOS:

Deberán dirigir escrito (E-mail) al responsable de contenidos de la WEB, (web@langreanosenelmundo.org), indicando la dirección del enlace.

Tanto en el caso de enlaces de Asociados como en el resto, el responsable de contenidos, enviará copia de las propuestas al responsable de Comunicación y a Presidencia, las estudiará y determinará si cumplen los requisitos exigidos para su inclusión en la WEB.

Se establece un plazo de **15** días naturales para comunicar la resolución al demandante del enlace y si procede su inclusión en la WEB, informándole donde puede consultar los requisitos mínimos en nuestra WEB.

Cualquier enlace puede ser anulado, si dejase de cumplir los requisitos exigidos. Lo que será comunicado al titular

COMUNICACIÓN

Este procedimiento será incluido en el Manual de Sistemas que se distribuirá a todos los miembros de la Junta Directiva y responsables de Áreas.

Se emitirá un comunicado (e-mail) a todos los asociados enviando este procedimiento a la vez que se publicará en la WEB en Noticias y Notificaciones de la Junta Directiva donde estará de forma permanente.

Conforme:

Responsable de Comunicación
Rosa Maria Rocés García

Responsable de contenidos WEB
Julián Tresguerres Turrado

Vº Bº
Presidente

Florentino Martínez Rocés